

Instrucciones de Justificación obra y solicitud de tramitación de ayuda L2 OBRA MAYOR

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PAGOS A CUENTA (certificación parcial):

- a) Anexo 6: Impreso **Ficha de Terceros** Individual cumplimentado y sellado por entidad bancaria. *Sólo para el primer pago*
- b) En caso de obras cuyo importe supere los 40.000 €, **tres ofertas/presupuestos** de las obras por parte de empresas constructoras, haciendo constar en **acta los criterios de valoración** aprobados por la Comunidad de Propietarios (relativos al precio, menor plazo, etc.) para la selección de la mejor oferta. Será necesario adjuntar, por tanto, 3 presupuestos y fotocopia del acta en la que se recojan los criterios de selección de la empresa adjudicataria para la obra *Sólo para el primer pago*

En caso de que la obra estuviera comenzada en el momento de solicitar la subvención, se aportará sólo fotocopia del acta con los criterios de selección de la empresa.
- c) **Contrato de obra** con la empresa constructora adjudicada. *Sólo para el primer pago.*
- d) **Certificado de Inicio de Obra** firmado por el técnico competente. *Sólo para el primer pago*
- e) **Certificación ordinaria parcial a origen de la obra** ejecutada en este periodo, firmada por la dirección facultativa, el promotor y la empresa constructora.
- f) Anexo 7: Relación de facturas y justificantes de pagos realizados hasta el momento.
- g) **Facturas** correspondientes a la relación del anexo 7 (certificación de obra, facturas derivadas de la obra (honorarios, etc.), acompañadas de la **acreditación de los pagos efectuados, siempre a través de entidad financiera.**
- h) **Licencia de obras** u otros títulos habilitantes de naturaleza urbanística correspondientes (comunicación previa, declaración responsable...), junto con la **Autoliquidación de tasa correspondiente.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN FINAL DE OBRA Se retiene el último 20% de la subvención hasta que se aporta, a demás de las justificaciones de pagos completas según se explica para los pagos a cuenta, la siguiente documentación:

- a) **Certificado de Fin de Obra** firmado por técnico competente
- b) **Certificación final a origen** de la obra ejecutada, firmada por la dirección facultativa, el promotor y la empresa constructora.
- c) Resumen del **presupuesto realmente ejecutado.**
- d) Anexo 8: **Memoria final.**
- e) Cuando las actuaciones hayan sido financiadas, además de con estas subvenciones, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe procedencia y aplicación de tales fondos a la actuación subvencionada.

f) Cuando la ayuda percibida supere el importe de 50.000 €, los beneficiarios deberá presentar **informe de la cuenta justificativa** elaborado por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), conforme a lo establecido en la base 7.8.

Todos los anexos se pueden descargar en la web: www.ayudasrehabilitacionzaragoza.es

Una vez la documentación esté completa, los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda emitirán un informe que certifique que la justificación es correcta y que coincide con la obra para la que se solicitó subvención, que remitirán al Director Gerente, quien resolverá el pago enviándolo a la Unidad de Contabilidad para que se proceda a realizar el abono correspondiente.